

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/Idj

(Aprueba Modificación que indica).
SANTA CRUZ, 30 de Diciembre del 2019.

VISTOS :

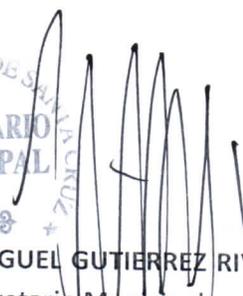
El Memorandum N°2205 de fecha 26 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorandum enunciado anteriormente, donde expresa que la actividad autorizada mediante Decreto N° 3518 de fecha 07 de Noviembre del año 2019, no fue posible realizarla el dicho día por motivo de recalendarización, debido a los acontecimientos ocurridos en el País.

DECRETO EXENTO N° 4175

- 1.- **Modifíquese Decreto N° 3518 de fecha 07 de Noviembre del 2019 donde se aprueba actividades denominadas "Inauguración SAR"**, debido a razones enunciadas en el considerando, cambio de fecha para realizar dicha actividad el día martes 31 de Diciembre del 2019.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /



Santa Cruz, 26 de Diciembre de 2019

MEMORANDUM N° 2205.-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SRA. PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

1. Junto con saludar a usted, se solicita modificación de decreto N°3518 denominado "Inauguración SAR" de fecha de 07 de Noviembre de 2019, en relación a recalendarización de la actividad debido a los acontecimientos ocurridos en el País, se solicita cambio de fecha para realizar dicha actividad el día martes 31 de diciembre del presente.
2. Lo anterior, para su conocimiento y fines.
3. Sin otro particular se despide atentamente a usted.


*Revisión plaza para
proceso año 2019.*

C.C.
- Archivo
- Destinatario

NTAR/fcd.-



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

I. Municipalidad de Santa Cruz
26 DIC 2019
INGRESADO CORRESPONDENCIA
Administración Municipal

17-59 Ker-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz – VI Región

*4175.
3012119*

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de Noviembre del 2019

VISTOS :

El Memorandum N° 1804 de fecha 23 de octubre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca dar a conocer avances beneficiosos para la comunidad respecto al sector salud en la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 3518

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Inauguración SAR"**, se realizará el día miércoles 20 de Noviembre del 2019, desde las 15:00 horas.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente a la cuenta 215.22.12.003.001.001.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco ✓
- Finanzas



Santa Cruz, 23 de Octubre de 2019

MEMORANDUM N° 1804.-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SRA. PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

1. Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted decretar programa denominado **"INAUGURACION SAR"**.
2. Se adjunta Programa y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



[Handwritten signature]
V° B° Administradora

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

Valor muy elevado por los servicios que requiere. Valor de honorario incluido

- Archivo
- Destinatario
.....
NTAR/fcd -

3518
04/11/19
2733



22 de Octubre de 2019

PROGRAMA

“INAUGURACION SAR”

Según la normativa vigente sobre Gastos De Representación, contenida en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público del año 2015, en relación con el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, otorgándose libertad de acción para la realización de desayunos, almuerzos y cenas por parte del Servicio. No se consideraran como gasto de representación si se efectúan con motivo de celebraciones no relacionadas con las funciones del organismo, o bien cuando no asistan autoridades superiores del gobierno o ministerio respectivo. (Dictámenes pertinentes de Contraloría General de la República N°s 37.857/2000; 28.371/2010; 49.888/2013; 16.827/2014).

Bajo ésta normativa se crea la actividad de inauguración a la ceremonia inaugural del SAR Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad de Santa Cruz, donde se darán a conocer avances del sector salud.

Objetivo de la Actividad: Dar a conocer avances beneficiosos para la comunidad respecto al sector salud en la comuna de Santa Cruz.

Fecha de Programa: Miércoles 20 de Noviembre a las 15:00 hrs.

Cantidad de asistentes: 300 personas, considera comunidad y asistentes

Horario: desde las 15:00 hrs, SAR de Santa Cruz

- bienvenida a los asistentes
- saludos a las autoridades presentes
- corte de cinta
- invitación a los asistentes a pasar al vino de honor

Gastos:

Gastos en representación en bienes y servicios, Cuenta 215.22.12.003.001.001, servicios de producción de eventos para ceremonia **\$2.500.000**.

Desglose de Gastos:

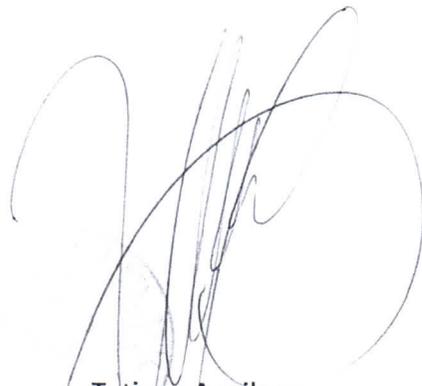
Toldo para el espacio estilo mediterráneo de 30x10 altura 3.5 metros, cenefa azul, tela blanca con filtro UV, estructura soporte de hierro certificada. Considera 300 sillas abajo

300 invitaciones y 300 volantes

Vino de honor para 300 personas (considera jugos, vinos y empanadas),

Amplificación apta para un micrófono (hasta 10 en caso de ser necesario)

Cinta tricolor (5 metros)



Tatiana Aguilera

DIDECO

Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°1810

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.12.003.001.001 "Gastos de Representación" por \$2.996.131 asignación Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.

Solicitud de acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Gestión 001.001.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 16 de octubre del 2019

María Angelina
MARÍA ANGELINA PIÑA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS